



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 034/2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 14 de junio de 2016, el Sr. Humberto Sánchez Sánchez – Alcalde del G.A.M.S., solicitó la distinción a favor del estudiante **JOEL VARGAS ALBA**, en homenaje a los "CCLV" Aniversario de creación de la Villa San Pedro de Sacaba.

Que, el ciudadano **JOEL VARGAS ALBA**, es estudiante de la Unidad Educativa Boliviano Británico, participó en la I Feria Internacional de Avances y experiencias significativas en Ciencia, Tecnología e Innovación en la Biodiversidad, UNASUR - 2016, presentando el Proyecto "Rol de las algas como bio-indicadores de la calidad de Agua" (Estudio del Rio Rocha), en el país de Colombia, obteniendo el 2º lugar, entre 58 estudiantes de 12 países latinoamericanos.

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el Honorable Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación del Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal 022/2016 de 09 de mayo de 2016 en su artículo 8 INC. G) Distinción a Personalidades, determina otorgar la distinción "MERITO JUVENIL".

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta ciudad de Sacaba.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio conforme a lo previsto por el artículo 16 numeral 31) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Confiérase la distinción "MERITO JUVENIL" a favor del Ciudadano **JOEL VARGAS ALBA**, como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su constante desempeño y dedicación al estudio y representar a Cochabamba y Bolivia en la I Feria Internacional de Avances y experiencias significativas en Ciencia, Tecnología e Innovación en la Biodiversidad, UNASUR - 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otórguese copia autografiada de la Ordenanza Municipal y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco; en favor del ciudadano distinguido, sea en Sesión de Honor conmemorativa de los "CCLV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA", quedando encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 27 de junio de 2016

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de junio de 2016.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA